Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1224**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Damaris del Socorro Ocampo López
Demandado (s) : Juan José Grajales Suarez y Nelson Enrique López Arango
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00090**-00

La Unión Valle, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

En referencia al oficio No. 447 de 5 de mayo de 2021 allegado por este mismo Despacho donde informan que el embargo de remanentes comunicado para el proceso Ejecutivo radicado bajo el No. 2021-00020 no surte efectos legales por encontrarse embargados con anterioridad, estima el Juzgado procedente ponerlo en conocimiento de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE LA UNION-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
52798b28fdbb882c9a54e4f944ca8655b89a3469d9e423921586fa15b919edea
Documento generado en 26/05/2021 02:48:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

cepc